



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

000331  
SECRETARIA DE ALCALDIA  
CARGO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 055 – 2012 – MDY

Yura, 06 de febrero del 2012

### VISTOS:

El Exp. Reg. N° 146 – 2012 presentado por el señor **Ronel Wilson Calcina Charca**, el informe N° 011 – 2012 – GAF – MDY, emitido por la Gerencia de Administración Financiera y el Dictamen Legal N° 020 – 2012 – GAJ/MDY emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; respecto a la realización de prácticas pre – profesionales en la Municipalidad de Yura, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, según el Exp. Reg. N° 146 – 2012 presentado por el señor **Ronel Wilson Calcina Charca**; con el fin de que pueda realizar Prácticas Pre Profesionales en la Municipalidad de Yura en el Área de Maquinaria y Equipo Móvil.

Que, el Gerente de Administración Financiera, mediante Informe N° 011 – 2012 - GAF - MDY y el Requerimiento N° 0020-2012/GDS-MDY señala que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de Prácticas Pre – Profesionales, de la persona mencionada en el párrafo precedente, por el lapso de tres meses a tiempo completo en el Área de Maquinaria y Equipo Móvil de la Municipalidad, a partir del 02 de Enero hasta el 31 de marzo del 2012, en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación en vías de regularización y establecerse que una vez concluidas las prácticas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el Certificado de Prácticas Pre – profesionales.

Que estando a las consideraciones mencionadas, al Dictamen Legal N° 020 – 2012 – GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar en vías de regularización la realización de Prácticas Pre – profesionales del señor Ronel Wilson Calcina Charca en el Área de Maquinaria y Equipo Móvil de la Municipalidad Distrital de Yura, por tiempo completo a partir del 02 de enero del 2012 hasta el 31 de marzo del 2012, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.**

**Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Maquinaria y Equipo Móvil de la Municipalidad; para el cumplimiento de la presente resolución.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**Luis Javier Fuentes Salas**  
ALCALDE



**Doris Natividad Vilca Huacasi**  
Secretaria General